

Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	10
.3. Resultados de la Gestión año 2023	13
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	27
.5. Anexos	29
. Anexo 1: Recursos Humanos	30
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	39
. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	40
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	41
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	42
. Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	44

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda tiene como misión gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

Para el cumplimiento de su mandato, el Ministerio se desconcentra territorialmente en 4 Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) en las regiones de Arica y Parinacota, Bíobío, de La Araucanía y en Magallanes, y la Antártica Chilena. Asimismo, cuenta con 12 servicios dependientes y relacionados: Subsecretaría de Hacienda; Dirección de Presupuestos; Servicio de Impuestos Internos; Servicio Nacional de Aduanas; Dirección de Compras y Contratación Pública; Dirección Nacional del Servicio Civil; Unidad de Análisis Financiero; Superintendencia de Casinos de Juego; Defensoría del Contribuyente; Servicio de Tesorerías; Comisión para el Mercado Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

El año 2023 estuvo marcado por una actividad económica mundial resiliente, en que el crecimiento a nivel global se ubicó por sobre las expectativas del mercado, y la inflación global continuó su proceso de desaceleración. Durante el primer trimestre de 2023, la política monetaria de las economías avanzadas se volvió más contractiva, continuando con el aumento de las tasas de interés y mostrando preocupación sobre el proceso inflacionario. La expectativa de una política monetaria contractiva, por un periodo más largo al esperado, provocó un deterioro importante en las condiciones financieras, lo que gatilló una turbulencia en el sector bancario a comienzos del segundo trimestre, la cual fue rápidamente contenida. Finalmente, durante la segunda mitad del año, el crecimiento de Estados Unidos continuó sorprendiendo al alza, de la mano de un mercado laboral resiliente, generando expectativas de una nueva alza de la tasa de política monetaria por parte de la Reserva Federal, generando que las tasas de los bonos del Tesoro estadounidense aumentaran hacia fines de octubre, hasta llegar a máximos históricos no vistos desde la crisis subprime en 2007. No obstante lo anterior, luego que la Reserva Federal mantuviera la tasa de interés en su reunión de noviembre y que la inflación de octubre sorprendiera a la baja, las tasas largas revirtieron su travectoria.

Los precios de las principales materias primas experimentaron movimientos mixtos durante 2023. El precio del petróleo, luego de una fuerte alza durante el tercer trimestre, descendió a valores cercanos a los registrados a comienzos de año,

finalizando cerca de los 80 dólares por barril. El precio del cobre, tras subir en enero, se ajustó a la baja finalizando el año en torno a 3,8 dólares por libra, ante la incertidumbre respecto a la demanda de China debido a los cambios estructurales en su población que han afectado al sector inmobiliario. Los precios de los alimentos, por su parte, continuaron disminuyendo a lo largo del año, en línea con la menor presión sobre la cadena de suministro global.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía global creció un 3,2 por ciento en 2023, mostrando una leve desaceleración respecto del 2022. Para 2024 se espera que el crecimiento se mantenga en niveles similares, al continuar los efectos de la política monetaria contractiva y el menor impulso de China. Asimismo, la inflación global continuará su senda de desaceleración para ubicarse en torno a 5,9 por ciento promedio en 2024, descendiendo en torno a un punto porcentual respecto de la cifra de 2023. En tanto, se espera que en 2024 la política monetaria en las economías emergentes mantenga la trayectoria de recorte de tasas iniciados en 2023, mientras que las economías avanzadas, que iniciaron su ciclo de alza de tasas después, transiten hacia la neutralidad durante el segundo semestre, con bajas más acotadas.

En tanto en el país, tras los desequilibrios de la economía luego del estallido social, la pandemia y las respuestas de política sobredimensionadas, era necesario consolidar las finanzas públicas, desacelerar el consumo privado, crecer por debajo del potencial durante varios trimestres para tener una brecha de actividad negativa, disminuir el déficit de cuenta corriente recuperando el ahorro nacional, y reducir la incertidumbre para estabilizar las condiciones financieras.

A partir de 2021, el Banco Central empezó a elevar la tasa de política monetaria, que en quince meses alcanzó 11,25 por ciento. A su vez, el Gobierno del Presidente Boric implementó una reducción del gasto público de un 23 por ciento real en 2022, siendo una de las consolidaciones fiscales más profundas a nivel mundial, lo que permitió que nuestro país obtuviera el primer superávit efectivo desde 2012, el primer superávit cíclicamente ajustado luego de seis años consecutivos de déficits estructurales, y moderara la tasa de crecimiento de la deuda bruta.

Estas respuestas de política llevaron a que durante 2023 la economía chilena resolviera los desequilibrios, sin desencadenar una gran recesión como se temía: La demanda interna se estabilizó, el consumo privado completó su necesaria contracción y retomó el crecimiento durante el último trimestre. La inversión continuó su tendencia a la baja, de la mano de un mal desempeño del componente construcción y otras obras.

El Producto Interno Bruto (PIB) terminó de cerrar su brecha en 2023, ubicándose finalmente sobre los niveles del mismo periodo del año previo. De igual forma, sectores como el comercio y resto de bienes, experimentaron un crecimiento durante el segundo semestre. Por su parte, los servicios y la industria se mantuvieron estables durante el año, en contraste con la minería, que continuó mostrando una fuerte volatilidad sin lograr recuperarse. El mercado laboral perdió dinamismo, con una débil demanda laboral y una tasa de participación estancada

para las personas mayores de 54 años y los más jóvenes. Sin embargo, durante los últimos meses se ha observado una importante alza de la fuerza de trabajo y de las tasas de participación, especialmente entre las mujeres.

En cuanto al sector externo, el déficit de cuenta corriente se redujo 5,9 puntos porcentuales desde su máximo, situándose en el cuarto trimestre de 2023 en un 3,6 por ciento del PIB, cercano a su promedio histórico. Esta reducción estuvo determinada por la menor inversión y una recuperación del ahorro nacional de 2,9 puntos del PIB, alcanzando un 19,4 por ciento del PIB en el cuarto trimestre, gracias al ahorro de los hogares.

La inflación se redujo más de diez puntos porcentuales a fines de 2023 desde el máximo alcanzado en agosto de 2022, para comenzar a converger a su meta de 3 por ciento, a comienzos de 2024.

Estimamos que en 2024 la economía chilena reanudará su expansión acompañada de una mayor flexibilidad a las condiciones financieras, lo que será un estímulo para la actividad, la inversión y el mercado laboral. La caída de la inflación permitirá una recuperación de las remuneraciones reales, que, combinada con la evolución del empleo, apuntarán al crecimiento de la masa salarial. Por su parte, la política fiscal contribuirá a la reactivación económica, especialmente a través del apoyo al sector de la construcción y las medidas adoptadas para agilizar la ejecución de la inversión pública. La inversión privada se incrementará, entre otras razones, gracias a la recuperación del sector minero, impactado positivamente por la mayor certeza jurídica luego de la aprobación del Royalty Minero durante el año. El Royalty Minero es una iniciativa que modifica los impuestos que pagan las grandes empresas mineras, dejando exenta a la pequeña minería. Esta Ley es producto de un acuerdo, tras varios meses de conversación, que contempló diferentes niveles de tributación de tasas progresivas para la mediana y gran minería, determinando un límite de carga máxima potencial equivalente a 46,5 por ciento, techo que se reduce a 45,5 por ciento para aquellos explotadores con producción promedio en los últimos 6 años menor a 80.000 toneladas. De la recaudación del Royalty Minero, 450 millones de dólares se destinarán a regiones y comunas, lo que permitirá avanzar hacia la descentralización fiscal del país y en mayor justicia territorial.

Durante el año 2023, y luego del rechazo en marzo de la idea de legislar una reforma tributaria, el Presidente Boric se comprometió a impulsar un pacto fiscal. A partir de esta promesa, se estableció un amplio diálogo con el sector empresarial, con el mundo de los trabajadores, las organizaciones sociales y representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. Este diálogo dio origen al Pacto Fiscal por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, el que contiene 36 medidas de impulso al crecimiento económico, 12 medidas para reformar el Estado y 30 para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, define necesidades y prioridades de gasto, contiene los principios para un sistema tributario moderno en Chile y propone mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto Fiscal. Del total de medidas presentadas, casi tres cuartos ya han sido aprobadas, implementadas o están en tramitación legislativa, incluyendo

los proyectos de ley de Cumplimiento Tributario y los que apuntan a una mejora en los sistemas de permisos y evaluación ambiental.

Durante el año se corrigieron las dificultades asociadas al universo de focalización definido en la ley original de la Pensión Garantizada Universal (PGU), modificándose el grupo de beneficiados. Se estableció la cobertura respecto del 90 por ciento de menores ingresos de la población total del país, en lugar del 90 por ciento de menores ingresos de la población de 65 y más años. Esto ha permitido aumentar el número de personas que accede a la PGU, desde un estimado de 73 mil beneficiarios el primer año de implementación de la ley, a alrededor de 76 mil personas en régimen.

Durante el año se reajustó el ingreso mínimo mensual, elevándolo paulatinamente hasta llegar a 500 mil pesos en julio de 2024 para las personas trabajadoras de entre 18 y 65 años, a través de tres incrementos graduales fijados en la misma normativa. Dos de estos incrementos se dieron en el transcurso de 2023: el primero a contar del 1 de mayo, estableciendo en 440 mil pesos el salario mínimo, y el segundo a partir del 1 de septiembre, fijando el ingreso mínimo mensual en 460 mil pesos.

Con el fin de apoyar a las Mipymes a costear el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras producto del reajuste del ingreso mínimo mensual, se estableció, con una vigencia hasta abril de 2025, un subsidio temporal de carácter mensual que varía de acuerdo con los cambios que experimenta el salario mínimo, y que, asociado al tamaño de la empresa, irá en beneficio de aproximadamente 180 mil Mipymes y cooperativas.

El 2023 se creó el Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) que permite la entrega de un aporte de cargo fiscal mensual para apoyar a los hogares a compensar el alza de los precios de los alimentos. El BFE fue entregado a un universo de un millón 600 mil beneficiarios y beneficiarias, y a 3.100.000 causantes; y dada la positiva evaluación de su funcionamiento, su vigencia fue extendida por ley hasta el 30 de abril de 2024.

También, debido a su carácter innovador, el Bolsillo Familiar Electrónico fue reconocido con el Premio Nacional de Innovación Avonni 2023 en la categoría de Innovación Pública BID, posicionándose como la herramienta proveniente de la gestión pública más innovadora del año.

En junio de 2023, se entregó un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno que se distribuye de forma regular en mayo de cada año. Este aporte, de cargo fiscal, que benefició aproximadamente a un millón 600 mil personas a nivel nacional, tuvo un valor de 60 mil pesos y su pago fue realizado por el Instituto de Previsión Social en una sola cuota y sin necesidad de postulación para quienes cumplían con los requisitos para recibirlo.

Para reactivar la actividad económica asociada al sector inmobiliario y de la construcción, en febrero de 2023 se publicó la Ley N°21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), destinado a garantizar créditos u otros medios de financiamiento de actividades económicas determinadas. Los primeros dos programas que se atenderán con cargo al Fondo son el "Programa de Garantías Apoyo a la Construcción" y "Programa de Garantías Apoyo a la Vivienda".

En línea con los Compromisos Ministeriales de Género, en conjunto a ONU Mujeres se desarrollaron diferentes procesos de diagnóstico institucional de género para cuatro servicios de Hacienda: Defensoría del Contribuyente; Unidad de Análisis Financiero; Subsecretaría de Hacienda y Dirección de Presupuestos. Esta es una acción relevante que permite avanzar en la certificación de la Norma Chile 3262: Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

De igual forma, desde la Dirección de Presupuestos (DIPRES) se ha trabajado en una serie de documentos y estudios respecto a presupuestos con perspectiva de género. En particular, en diciembre se publicó un estudio sobre la ejecución del gasto público en políticas de género, con el objetivo de estimar cuantitativamente el gasto público con perspectiva de género, en programas o políticas que tengan esa mirada.

Respecto del cumplimiento de la meta de gasto público, en 2023 se alcanzó una ejecución del 100 por ciento el gasto consultado en la Ley de Presupuestos tramitada en el Congreso Nacional, verificándose así la meta de gasto fijada para el año. Además, se cumplió con una meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) de -2,6 por ciento del PIB para 2023.

En cuanto al objetivo de mejorar el gasto público, durante el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2024, se incorporaron y fueron aprobados en el Congreso Nacional más de mil cambios normativos, considerando las modificaciones al articulado, a las glosas y a las reclasificaciones del gasto para elevar los estándares en el uso de los recursos públicos. Estas medidas, en conjunto con los compromisos del Ejecutivo, permitirán abordar el presente año fiscal desde la seguridad económica, seguridad social y seguridad pública.

Asimismo, durante 2023 se promulgó la Nueva Ley de Compras Públicas, que permitirá mejorar la calidad del gasto público, elevar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado. De igual forma, representa un fomento a la innovación y la sustentabilidad, así como el fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Durante 2024 nos aprestamos a enfrentar iguales o mayores desafíos, como lograr la aprobación del Proyecto de Ley sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, que permitirá financiar las prioridades de gasto en favor de las necesidades expresadas por la ciudadanía, entre las que se consideran el aumento de la PGU y otras obligaciones fiscales en la reforma de previsional y el aumento de

la inversión pública en seguridad ciudadana y justicia, para completar un incremento de 40 por ciento respecto del año 2022.

También se continuará con la tramitación de la Reforma al Sistema de Pensiones, la que fue despachada desde la Cámara de Diputados en enero de 2024. La propuesta del Gobierno establece una división de la industria previsional, separando las actividades de inversión y soporte, que hoy realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), para aumentar la eficiencia y la competencia. Para ello, se creará un Administrador Previsional, adjudicado por licitación pública, que se encargará de la recaudación y cobranzas, registro de cuentas, cálculo de beneficios, pagos, atención al público y de las comisiones médicas. Por el lado de las inversiones, se crearán los Inversores de Pensiones, con el único objetivo de gestionar los fondos previsionales y que se financiarán a través del cobro de una comisión sobre el saldo administrado, para un mejor alineamiento de incentivos entre gestores y afiliados. Además de los inversores privados, se contempla la creación de un Inversor de Pensiones del Estado, que constituirá una alternativa para invertir los ahorros previsionales, con un gobierno corporativo de estándar OCDE.

Con el objetivo de proteger los derechos de las personas deudoras, se continuará trabajando en la tramitación del Proyecto de Ley que crea un registro de información crediticia, denominado "Registro de Deuda Consolidada", que será administrado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que contempla entre sus principales fines el ampliar la información sobre obligaciones crediticias, entregar herramientas a la CMF y reformar los derechos de las personas deudoras, reconociéndolas como dueñas de su información crediticia y regulando sus derechos.

En línea con lo anterior, trabajaremos en la implementación de la Ley que busca combatir el sobreendeudamiento de personas y familias, y el incremento en los costos del financiamiento, tanto de manera directa como indirecta. Esta Ley crea un programa de garantías para el refinanciamiento de deudas de consumo y comerciales de las personas sobreendeudadas, además extiende los programas de garantías de apoyo a los sectores de la construcción e inmobiliario, flexibilizando los criterios de elegibilidad. También traslada a la CMF la facultad de regular el pago mínimo de las tarjetas de crédito, evitando que el pago de montos muy por debajo de lo facturado genere un costo no previsto por el deudor. Finalmente, incorpora mejoras a la Ley de Fraudes para combatir el alza que se ha observado de desconocimiento de transacciones bancarias, o los llamados auto fraudes y otros delitos asociados a comportamientos oportunistas.

Respecto de los esfuerzos para reconstruir las zonas afectadas por catástrofes ocurridas durante 2023 y primer trimestre de 2024, la Secretaría ejecutiva del Fondo de Reconstrucción continuará trabajando de manera coordinada con la Gerencia de Reconstrucción en la búsqueda de aportes privados para la reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. En paralelo, se seguirá entregando equipamiento e infraestructura a los afectados por las catástrofes naturales ocurridas 2023, beneficiando a más de 760 hogares en forma directa.

Finalmente, para 2024 se plantea una meta de Balance Cíclicamente Ajustado que continua con la senda de convergencia, alcanzando el -1,9 por ciento del PIB estimado, que se traduce en un gasto público de casi 77 billones de pesos. Es posible destinar responsablemente este nivel de recursos públicos gracias al mayor espacio que se estima generará la ley sobre Royalty a la Minería, aprobada en 2023 y la incorporación de las rentas del litio en la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado.

MARIO MARCEL CULLELL

MINISTRO DE HACIENDA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Ley N°19.913, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003, creó a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con la Presidencia de la República a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 27 de la Ley N°19.913 (de lavado de activos) y en el artículo 8 de la Ley N°18.314 (de conductas terroristas).

Para ello la Ley le da atribuciones y funciones a la UAF, entre las que destacan: Emitir normativa, fiscalizar su cumplimiento, imponer sanciones administrativas, realizar procesos de inteligencia financiera para detectar indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y, de haberlos, informárselos al Ministerio Público, capacitar a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N°19.913, y que están obligadas legalmente a reportar operaciones sospechosas, y difundir información de carácter público.

Lo anterior, siguiendo las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los resultados de las evaluaciones a Chile del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), y las directrices del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Al 31 de diciembre de 2023, la dotación efectiva de la UAF fue de 71 personas (37 mujeres y 34 hombres), de las cuales 5 corresponden a planta y 66 a contrata, que se desglosan en 5 directivos, 53 profesionales, 8 técnicos y 5 administrativos. El presupuesto vigente, correspondiente al año 2023, asciende a M\$ 4.862.754, el cual fue ejecutado en un 99,3%, es decir, M\$ 4.830.025.

Entre los principales logros de la gestión 2023 de la UAF destacan:

- Plan de Acción 2023-2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP): Las instituciones miembros de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT (MILAFT), coordinadas por la UAF, que actúa como Secretaría Técnica, elaboraron un Plan con 55 iniciativas para prevenir, detectar y perseguir el LA/FT/FP, a través de 8 objetivos globales y 7 líneas de trabajo que se desarrollarán al año 2027.
- Evaluaciones Nacionales de Riesgos (ENR) de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación

- de Armas de Destrucción (FP): Las instituciones miembros de la MILAFT elaboraron las ENR de LA, FT y FP. Los documentos analizan las amenazas y vulnerabilidades económicas y legales del país a los delitos de LA/FT y al fenómeno del FP, y su consiguiente impacto.
- El Registro de Entidades Reportantes del Servicio cerró el año con 8.729 personas naturales y jurídicas inscritas, de las cuales 8.257 pertenecen a las 55 actividades económicas que supervisa la UAF, y que están expresamente señaladas en el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913, y 472 son instituciones públicas (artículo 3, inciso sexto).
- Para poder realizar inteligencia financiera, la UAF necesita que las entidades reportantes, públicas y privadas, le envíen los denominados Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Si, tras analizarlos, la UAF detecta señales indiciarias de LA/FT, remite confidencial y oportunamente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país. En 2023, la UAF recibió 12.902 ROS, lo que equivale a un aumento de 13,2% respecto del año anterior.
- Los procesos permanentes de inteligencia financiera que realiza la UAF permitieron detectar, en 2023, indicios de LA/FT en 323 ROS. La información fue enviada al Ministerio Público a través de 70 Informes y complementos de informes de Inteligencia Financiera.
- De acuerdo con las facultades legales, en 2023, la Fiscalía de Chile envió 184 requerimientos de información a la UAF, asociados a 1.681 personas naturales y jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de LA/FT.
- Durante el 2023, la UAF realizó 159 acciones de supervisión del cumplimiento de la normativa antiLA/FT, por parte de los sujetos obligados del sector privado. Estas se concentraron en 17 actividades económicas de 21 comunas ubicadas en 10 regiones del país.
- La UAF inició 117 procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado por incumplimientos detectados durante las fiscalizaciones en terreno.
- En el marco de la continuidad de sus procesos, la UAF cerró, en 2023, 66 procesos sancionatorios que estaban en curso: 53 resultaron con amonestación escrita y multa, 9 fueron archivados, 3 recibieron amonestación escrita y 1 fue absuelto.
- Las actividades de capacitación finalizaron el año 2023 con 4.052 personas capacitadas, pertenecientes a 1.264 instituciones públicas y privadas, independiente de su calidad de entidad reportante a la UAF. Del total, 3.650 personas representaron a 1.149 sujetos obligados (privados y públicos) inscritos en el Registro de Entidades Reportantes del Servicio.
- Respecto de la cooperación nacional, en 2023, la UAF firmó 2 convenios de cooperación/colaboración con la Corporación Nacional del Cobre (Codelco) y el Sistema de Empresas Públicas - SEP.
- En cuanto a la cooperación internacional, la UAF integra el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF). En 2023, y a través de la Red Segura de Egmont, la UAF recibió 35 consultas provenientes de las UIF extranjeras, relacionadas con 184 personas naturales y jurídicas. En tanto, la UAF envió 23 solicitudes de información, que involucraron a 137 personas.

En 2024, los esfuerzos de la UAF estarán orientados, en gran medida, a profundizar las líneas estratégicas institucionales. No obstante, sus principales desafíos serán:

- Nuevos sujetos obligados: El cada vez mayor número de sujetos obligados inscritos en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, a raíz de las modificaciones legales al artículo 3° de la Ley N°19.913, implica para este Servicio sendos esfuerzos en materia de regulación, supervisión, inteligencia financiera y capacitación.
- Plan de Acción 2023-2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: En su rol de Secretaría Técnica, y con el objetivo de seguir fortaleciendo el Sistema Nacional antiLA/FT/FP y, con ello, cumplir las recomendaciones internacionales sobre la materia, la UAF coordinará y liderará el trabajo programado de las cinco mesas técnicas de la MILAFT para implementar las medidas contenidas en el Plan de Acción, de cara al año 2027.
- Política Nacional contra el Crimen Organizado (PNCO): Durante la implementación de la PNCO, la UAF participará activamente en sus 10 ejes de acción, principalmente en el N°2 (desbaratamiento de la economía del crimen organizado, con mejor respuesta estatal para la prevención, detección, persecución penal e incautación de los beneficios obtenidos por el crimen organizado y la lucha contra el lavado de activos), N°3 (disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales, fortaleciendo los sistemas de detección y persecución de tráfico ilegal de armas de fuego, y actualizando la legislación sobre tenencia de armas en Chile), N°5 (agenda legislativa para mejorar la investigación y persecución detección. del crimen organizado. actualizando el marco normativo), N°7 (formación institucional y de capital humano, para abordar las dinámicas particulares y las nuevas tendencias del crimen organizado) y N°8 (prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones públicas, para evitar que sean permeadas por las acciones de las organizaciones criminales). Ello, a su vez, requerirá que, en su calidad de Secretaría Técnica de la MILAFT, la UAF deba coordinar eficazmente las acciones del Plan de Acción de la Estrategia Nacional con las de la PNCO.

Carlos Pavez Tolosa

Director de la Unidad de Análisis Financiero

3. Resultados de la Gestión año 2023

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Prevención y control del crimen organizado.

Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo (MILAFT): Tras la publicación, en julio de 2021, del Informe de la IV Ronda de Evaluación de Chile por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), nuestro país quedó en un proceso de seguimiento intensificado, lo que significa dar cuenta, cada 6 meses, a través de la UAF, de los avances para superar las deficiencias detectadas. En este contexto, durante el 2023, la MILAFT, órgano asesor presidencial sobre la prevención y combate del LA/FT, se reunió en 3 ocasiones para: Ampliar el número de sus miembros a 29 instituciones públicas, crear 5 mesas técnicas de trabajo, incluir el fenómeno del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) en su ámbito de acción, diseñar un Plan de Acción para superar las deficiencias detectadas por el Gafilat, y aprobar las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA, FT y FP. Como coordinador del Sistema Nacional antiLA/FT/FP, la UAF actúa como Secretaría Técnica de la MILAFT, lo que implica liderar el trabajo programado de las mesas técnicas para implementar las 55 medidas contenidas en el Plan de Acción, de cara al año 2027. Ello se desarrollará de manera armonizada con la ejecución de la Política Nacional contra el Crimen Organizado.

Fortalecimiento del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.

Durante el 2023 se oficializaron diversas leyes que modificaron la Ley N°19.913, principalmente en lo que a delitos base de lavado de activos y cantidad de sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas a la UAF se refiere, fortaleciendo con ello al Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, a saber:

- a. Modificación artículo 27 de la Ley N°19.913: Incorporación de nuevos delitos base de lavado de activos, o ampliación de su alcance.
 - Ley N°21.577, que fortalece la persecución de los delitos de delincuencia organizada, establece técnicas especiales para su investigación y robustece comiso de ganancias: Entre otros, reestructura el delito de asociación ilícita (delito base de lavado de activos contemplado en el artículo 27 de la Ley N°19.913), incorpora normas de comiso, introduce cambios a las técnicas

- especiales de investigación en el Código Procesal Penal y crea medidas de protección para víctimas y testigos.
- Ley N°21.595, de delitos económicos: Entre otros, agrega al artículo 27 de la Ley N°19.913 los delitos de contrabando, estafas, uso malicioso de tarjetas de pago (o sus claves) y delitos medioambientales.
- Ley N°21.632, que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer la legislación en materia de contrabando: Entre otros, incorpora el delito de contrabando de dinero al artículo 27 de la Ley N°19.913.
- Ley N°21.641, que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras: Entre otros, sanciona la falsificación de monedas o billetes de curso legal y/o la maquinaria asociada para estos fines, así como a aquellas personas que hagan circular dinero falso, a sabiendas de su falsedad.

b. Modificación artículo 3 de la Ley N°19.913: Nuevos sujetos obligados a reportar a la UAF.

- Ley N°21.521, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, más conocida como Ley Fintec: Entre otros, incorpora como sujetos obligados de la UAF a quienes estén inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros y en el Registro de Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos mantenido y administrado por la Comisión para el Mercado Financiero.
- Ley N°21.575, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social: Entre otros, incorpora como sujetos obligados de la UAF a las automotoras y comercializadoras de vehículos nuevos o usados, las empresas de arriendo de vehículos, las personas que se dediquen a la fabricación o venta de armas, los clubes de tiro, caza y pesca, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compraventa de equinos de raza pura, los comerciantes de metales preciosos, y a los comerciantes de joyas y piedras preciosas.

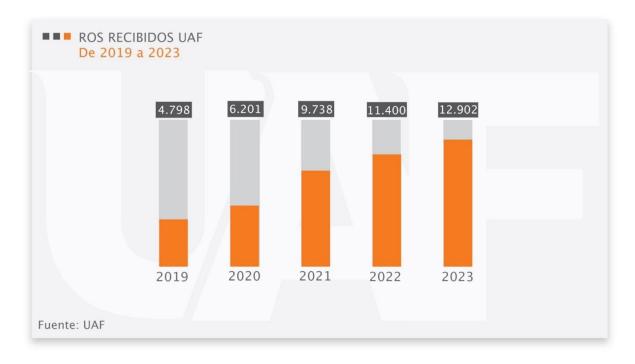
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Generación de inteligencia financiera.

Para poder realizar procesos de inteligencia financiera, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) necesita que los sujetos obligados a reportar (expresamente señalados en el artículo 3, Ley N°19.913) le envíen los denominados Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Si, tras analizarlos, la UAF detecta señales indiciarias de LA/FT, puede remitir confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

Durante el año 2023, la UAF recibió 12.902 ROS, lo que equivale a un aumento de 13,2% respecto del año anterior. Así, en promedio, la UAF ha recibido aproximadamente 52 ROS por cada día hábil del año, 7 adicionales en comparación con el año 2022. Los meses con mayor recepción de ROS fueron: Diciembre (1.329 reportes), octubre (1.302), junio (1.296), marzo (1.265) y agosto (1.263).

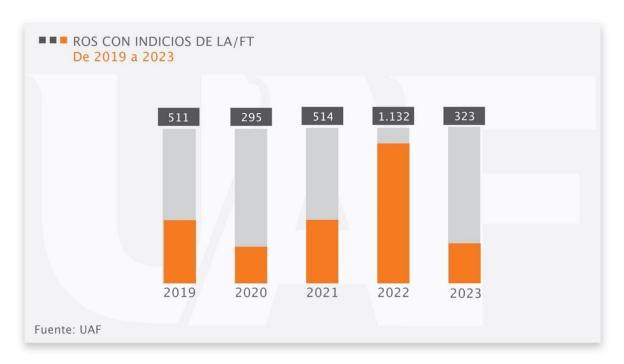
La variación anual de 13,2% se explica, principalmente, por el mayor reporte de los bancos e instituciones públicas, y también por una mayor cantidad de sujetos obligados que reportaron en 2023, respecto de 2022, con un aumento de 11,2%.



En 2023, los procesos permanentes de inteligencia financiera que realiza la UAF permitieron detectar indicios de LA/FT en 323 ROS, equivalente a una disminución de 71,5% anual. La información fue enviada confidencial y oportunamente al Ministerio Público, a través de 70 Informes de

Inteligencia Financiera (IIF), que se desagregan en 55 informes con indicios de LA/FT y 15 complementos de informes.

Cabe señalar que, cuando la Fiscalía de Chile recibe un IIF de la UAF lo vincula con un Rol Único de Causa (RUC), lo que da origen a una investigación por LA/FT (o agrega información a una ya vigente), lo que incluye métodos intrusivos y encubiertos de investigación policial.



Conforme con las facultades legales (artículo 2, Ley N°19.913), el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza.

Es así como, durante el año 2023, la Fiscalía de Chile envió a la UAF 184 requerimientos de información, los que estuvieron asociados a 1.681 personas naturales y jurídicas, lo que implica un aumento de las consultas y de personas consultadas, respecto del año 2022, de 104,4% y 38,9%, respectivamente.

En el periodo 2019-2023, el Ministerio Público ha efectuado un total de 572 consultas a la UAF, asociadas con 5.605 personas naturales y jurídicas.



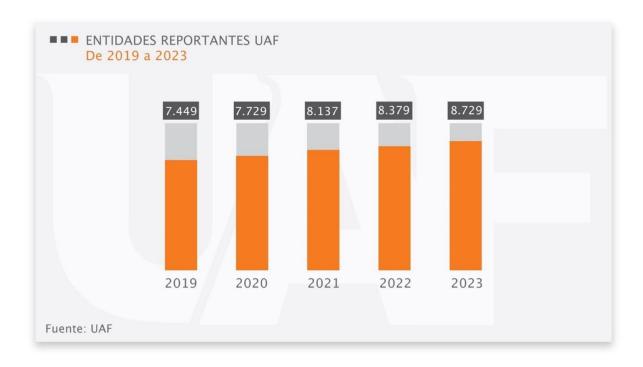
Es preciso destacar que el número de consultas realizadas y de personas consultadas por la Fiscalía de Chile es variable, y depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando.

Supervisión del cumplimento de la normativa contra el LA/FT.

El artículo 3° de la Ley N°19.913 señala expresamente las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la UAF sobre las operaciones sospechosas de LA/FT que adviertan en el ejercicio de sus actividades o funciones.

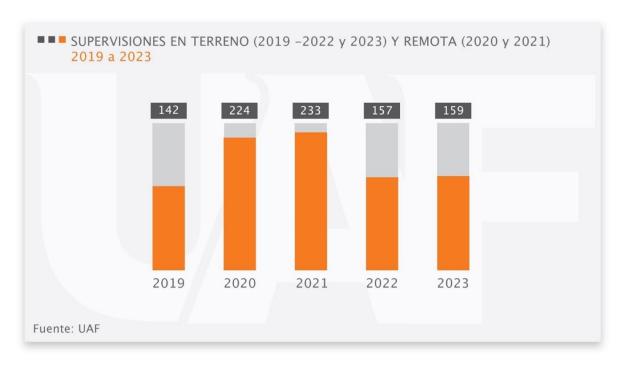
Al 31 de diciembre de 2023, 8.729 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, por lo que están facultadas para reportar: 8.257 pertenecen a las 55 actividades económicas detalladas en el artículo 3, inciso primero, de la Ley N°19.913, y 472 son entidades públicas (artículo 3, inciso sexto). La cifra total significa un aumento de 350 sujetos obligados al comparar con los inscritos al 31 de diciembre de 2022 (+4,2% anual).

Al desglosar, se observa que las entidades privadas aumentaron en un 4,3% (desde 7.918 en 2022 a 8.257 en 2023), mientras que las instituciones públicas, en un 2,4% (desde 461 a 472).



Uno de los objetivos estratégicos de la UAF es verificar el cumplimiento efectivo de la normativa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) por parte de los sujetos obligados. Para ello, la UAF planifica y ejecuta procesos de supervisión utilizando un criterio de seguimiento de las entidades reportantes del sector privado, de acuerdo con los riesgos identificados a los delitos de LA/FT a los que se exponen las actividades a las que pertenecen.

En el año 2023, el Plan de Supervisión con base en los riesgos al LA/FT contempló 159 acciones de supervisión presencial, las que se concentraron en 17 actividades económicas de 21 comunas ubicadas en 10 regiones del país.



Al desglosar, se observa que 7 sectores económicos concentraron alrededor del 72% de las supervisiones del año 2023: 31 fiscalizaciones fueron al sector notarios (19,5% del total), 27 a empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (17,0%), 14 a administradoras de fondos de inversión (8,8%), 14 a casas de cambio (8,8%), 11 a empresas de transferencia de dinero (6,9%), 9 a casinos de juego (5,7%) y 9 a usuarios de zonas francas (5,7%). Las restantes 44 fiscalizaciones se concentraron en otros 10 sectores.

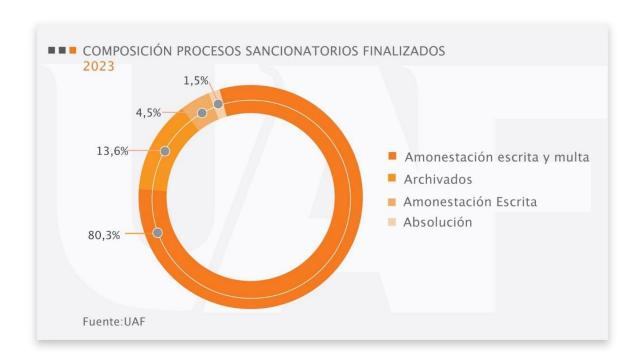
Procesos sancionatorios por incumplimiento de la normativa ALA/CFT.

Cuando la UAF detecta incumplimientos de las obligaciones legales establecidas en la Ley N°19.913 y/o en la Circulares UAF para prevenir el LA/FT, inicia procesos sancionatorios administrativos que pueden terminar con amonestaciones y multas a beneficio fiscal.

Durante el año 2023, la UAF inició 117 procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado por incumplimientos detectados durante las fiscalizaciones en terreno.



En tanto, y en el marco de la continuidad de sus procesos, en 2023 la UAF cerró 66 procesos sancionatorios que estaban en curso, de los cuales 53 resultaron con amonestación escrita y multa (80,3%), 9 fueron archivados (13,6% del total), 3 recibieron amonestación escrita (4,5%) y 1 fue absuelto (1,5%).



Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron a UF 4.155 (+493,6% anual) y se cursaron a personas naturales y jurídicas de 14 sectores económicos.

Plan Nacional de Capacitación basado en riesgos de LA/FT.

Otro de los objetivos estratégicos de la UAF es formar a los públicos relevantes para el Servicio respecto de la importancia de la prevención y detección del LA/FT.

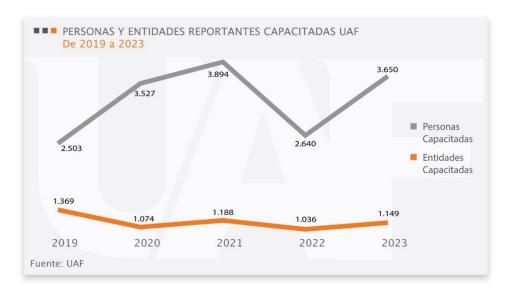
En este escenario, la UAF ejecuta un Plan Nacional de Capacitación Basado en Riesgos, el cual, para el año 2023, contempló la realización de capacitaciones a distancia y presenciales, con el objetivo de que las entidades reportantes (privadas y públicas) contaran con las herramientas necesarias para cumplir con la normativa ALA/CFT y seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT.

El Plan Nacional de Capacitación 2023 fue estructurado en 3 subplanes, dadas las necesidades de capacitación disímiles de los públicos objetivo. Uno estuvo dirigido a las entidades reportantes del sector privado; otro, al sector público y el tercero, a las instituciones miembros de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP y de la MILAFT.

En este contexto, las actividades de capacitación finalizaron el año 2023 con 4.052 personas capacitadas, pertenecientes a 1.264 instituciones públicas y privadas, independiente de su calidad de entidad reportante a la UAF. Del total, 3.650 personas representaron a 1.149 sujetos obligados (privados y públicos) inscritos en el Registro de Entidades Reportantes del Servicio.

Entre los años 2019 y 2023, las personas y entidades reportantes capacitadas promediaron por año alrededor de 3.243 y 1.163 respectivamente.

Con todo, el 2023 cerró como el quinto año consecutivo en que se superaron las 1.000 entidades reportantes capacitadas anualmente, y con la segunda cifra más alta de personas capacitadas desde que se tiene registro.



Lo anterior incluye a las personas que realizaron alguno de los tres cursos elearning que la UAF pone a disposición de los sujetos obligados, a través de su Plataforma de Aprendizaje Virtual:

- Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT) – General, de 64 horas cronológicas.
- Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo (LA/FT) – Sectorial, de 70 horas cronológicas.
- Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de activos y anticorrupción en las instituciones públicas, de 64 horas cronológicas.

A ello se suman:

- Curso Concientización del Lavado de Activos: Desarrollado por la UAF y el Centro de Estudios de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República, dirigido a funcionarios(as) y servidores(as) públicos y municipales.
- Diplomado Investigación del Lavado de Activos, organizado en forma conjunta por el Departamento Antidrogas O.S.7 de Carabineros de Chile, la Unidad Especializada en Delitos Económicos, Medioambientales, Ciberdelitos y Lavado de Activos Asociado (ULDDECO) del Ministerio Público y la UAF.
- Diplomado Investigación del Lavado de Activos, organizado en forma conjunta por la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público y la UAF.

Cooperación nacional.

Convenios de colaboración:

Para coordinar eficientemente el Sistema Nacional ALA/CFT y cumplir con su misión legal, la UAF necesita la colaboración e intercambio de información con entidades privadas y públicas. Es así como, en uso de las facultades establecidas por Ley para estos efectos, la UAF suscribe diversos acuerdos/convenios de cooperación. En este contexto, durante el 2023, la UAF firmó 2 convenios de colaboración con:

- Corporación Nacional del Cobre, Codelco (enero de 2023).
- Sistemas de Empresas Públicas SEP (marzo de 2023).

Con ello, al 31 de diciembre de 2023, la UAF tiene 39 acuerdos o convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales, privadas y públicas. Estos se encuentran disponibles en la web institucional, menú "Acerca de la UAF", sección "Cooperación Institucional".

Cooperación internacional.

Intercambios de información a través de la Red EGMONT:

La UAF integra el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) que estimula la cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT, especialmente las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento.

En 2023, la UAF recibió 35 consultas provenientes de las UIF extranjeras (igual cantidad que el año anterior), relacionadas con 184 personas naturales y jurídicas (versus 978 personas en 2022). Estas provinieron, en un 54%, de las UIF de Bolivia, Perú, Argentina y Colombia, mientras que el restante 46%, de otros 16 países.

Paralelamente, la UAF envió 23 solicitudes de información (-23,3% anual), que involucraron a 137 personas (versus 114 personas en 2022). El 47,8% tuvo como destino las UIF de Estados Unidos, Argentina, Colombia, Reino Unido y Uruguay. El 52,2% restante fueron consultas a otros 12 países.

Todos los intercambios de información fueron realizados a través de la Red Segura del Grupo Egmont.



Memorandos de Entendimiento:

En el marco de su rol preventivo, la UAF ha suscrito con sus pares y otras entidades financieras internacionales una serie de acuerdos y/o Memorandos de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés), tanto bilaterales como multilaterales, para el intercambio de información de inteligencia financiera.

Al 31 de diciembre de 2023, la UAF mantiene 44 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) y otros acuerdos internacionales, que han sido suscritos y/o renovados a partir del año 2005.

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat):

Desde 2009, la UAF ejerce la coordinación nacional y representación de Chile ante el Gafilat, organización intergubernamental de base regional que promueve la implementación y mejora continua de políticas para prevenir y combatir el LA/FT. Ello implica, entre otros, impulsar en el país iniciativas orientadas a dar cumplimiento a las 40 Recomendaciones del GAFI (40R). Recordar que, en julio de 2021, el Gafilat aprobó el Informe de la IV Ronda de Evaluación Mutua de Chile, tras lo cual decidió someter al país a un proceso de seguimiento intensificado, lo que significa dar cuenta, cada 6 meses, a través de la UAF, de los avances para superar las deficiencias detectadas. En este contexto, durante el 2023, la MILAFT aprobó el Plan de Acción 2023-2027 de la Estrategia para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP.

Paralelamente, durante el año, la UAF asistió y expuso en diversas actividades del Gafilat, entre ellas:

• Curso "Obligaciones y Supervisión de Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD)". Marzo, Colombia.

- Conferencia regional "El uso de la lucha contra el LA/FT en la investigación de la criminalidad del arte y las antigüedades". Mayo, México.
- Curso "Lucha contra el LA/FT. El método económico-financiero para la agresión patrimonial contra el crimen organizado". Mayo, Italia.
- Comisión Estratégica del Gafilat. Mayo, Argentina.
- Taller sobre control de la minería ilegal. Julio, Perú.
- XLVII Pleno de Representantes y Grupos de Trabajo del Gafilat. Julio, Panamá.
- Taller regional para autoridades estratégicas en la investigación y combate del FT/FP. Agosto, Uruguay.
- Comisión Estratégica del Gafilat. Septiembre, Guatemala.
- XXIII Seminario Subregional Sur para Evaluadores del Gafilat. Septiembre, Argentina.
- Taller de Tipologías Regionales de América Latina. Octubre, Honduras,
- Taller sobre buenas prácticas de supervisión con enfoque basado en riesgos. Octubre, Chile.
- Conferencia regional sobre sinergias entre la transparencia del beneficiario final, los delitos tributarios y la lucha contra el lLA/FT. Noviembre, Argentina.
- XX Reunión General de Puntos de Contacto de la RRAG y Reunión de Alto Nivel sobre Recuperación de Activos del Gafilat. Noviembre, Argentina.
- XLVIII Pleno de Representantes y Grupos de Trabajo del Gafilat. Diciembre, Uruguay.

Agregar que, durante 2023, la UAF participó en los procesos de evaluación mutua (EM) de Brasil y de recalificación de Costa Rica, y emitió su opinión respecto de las EM de Bolivia y Cuba.

Lucha contra el crimen organizado:

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Organización de los Estados Americanos (DDOT-OEA): En marzo de 2023, la UAF recibió al director del DDOT-OEA, Gastón Schulmeister, para explorar instancias de colaboración, capacitación y asistencia técnica en temas de interés mutuo. Durante el encuentro se compartieron acciones y posibles esfuerzos de cooperación para fortalecer la lucha contra el crimen organizado y el lavado de activos, a nivel nacional y regional.

Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN): En mayo de 2023, funcionarios(as) del Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) visitaron la UAF para conocer aspectos relacionados con la prevención y lucha contra el LA/FT en el país. Durante el encuentro, organizado por la Embajada de Estados Unidos en Chile, se analizó la tendencia creciente del narcotráfico en la región, la regulación nacional de los activos virtuales, las amenazas al sistema financiera del cibercrimen, los riesgos al financiamiento del terrorismo y al de la proliferación, y la eventual existencia de un registro local de beneficiarios finales.

Comité de Lucha contra el Terrorismo (CTED) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU):_En junio de 2023, visitó el país una delegación del CTED para conocer la adopción de Chile de la Resolución 1373, aprobada por el CSNU en septiembre de 2001, que insta a los Estados Miembros a adoptar una serie de medidas destinadas a reforzar su capacidad jurídica e institucional para combatir las actividades terroristas. Durante su estadía, la delegación se reunió con organismos relacionados con la lucha contra el terrorismo en Chile, tales como el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Agencia Nacional de Inteligencia, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Ministerio Público y la UAF.

COPOLAD: El 28 de junio de 2023, la UAF recibió al director adjunto de COPOLAD (Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra las drogas), Borja Díaz, quien visitó el país para coordinar instancias de asistencia técnica de lucha contra el crimen organizado. El encuentro tuvo por objetivo analizar las oportunidades de colaboración para fortalecer el intercambio de información entre las entidades que realizan investigaciones financieras y patrimoniales.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): En agosto de 2023, la UAF recibió a la directora de la UNODC para la Región Andina y Cono Sur, Candice Welsch, quien visitó el país para promocionar la participación en un programa de asistencia técnica sobre investigación financiera del delito de trata de personas, patrocinado por el Financial Transactions and Reports Analysis Centre (Fintrac) de Canadá. Dicho programa, a ejecutarse en un plazo de 4 años, se enforcaría en Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, y tendría por objetivo identificar tipologías y mejores prácticas para la investigación del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, para lo cual se incentivaría el trabajo colaborativo entre policías, fiscales y analistas de inteligencia financiera.

Asistencia técnica: En el marco de la asistencia técnica permanente que la UAF brinda a sus homólogas, durante el 2023 se realizaron las siguientes actividades:

Guatemala: En junio de 2023, la UAF compartió con funcionarios(as) de análisis estratégico y de tecnología y sistemas de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, experiencias sobre el desarrollo de infraestructura de procesamiento y almacenamiento de información, y estrategias de seguridad.

Perú: En octubre de 2023, los equipos jurídicos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú (SBS) y de la UAF sostuvieron una jornada de intercambio de información y buenas prácticas sobre el proceso administrativo sancionatorio.

Comisión Mixta Bolivia-Chile sobre Drogas y Delitos Conexos: En octubre de 2023 se realizó la XII Reunión de la Comisión Mixta Bolivia-Chile sobre Drogas y Delitos Conexos, que tiene por objetivo fortalecer la

cooperación bilateral para el intercambio oportuno de información y adoptar medidas que permitan prevenir y detectar el narcotráfico, así como reducir la oferta y demanda de sustancias controladas. Durante el encuentro, la UAF de Chile y la Unidad de Investigaciones Financieras de Bolivia acordaron avanzar en el intercambio de información (por ejemplo, tipologías de lavado de activos/financiamiento del terrorismo) y de experiencias (sobre procesamiento y análisis estratégico y operativo de los reportes de operaciones sospechosas) y realizar ejercicios de control transfronterizo de divisas, terrestre y aéreo, en coordinación con los servicios de Aduanas de ambos países.

Proyectos de leyes en trámite en el Congreso Nacional

- <u>Boletín:</u> 15975-25
 - Descripción: Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.
 - Objetivo: Esta iniciativa busca perseguir la ruta del dinero proveniente del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos vinculados al crimen organizado, a través de nuevos métodos, tales como el análisis de datos, la trazabilidad de operaciones, el levantamiento del secreto bancario, la ampliación de rubros obligados a informar y un trabajo interinstitucional robusto.
 - · Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.
- Boletín: 15523-06
 - Descripción: Modifica cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal.
 - Objetivo: Esta iniciativa entre otras, modifica el artículo 19, 22 y 40 de la Ley 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero.
 - Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

Durante el 2024, los esfuerzos de la UAF estarán orientados, en gran medida, a profundizar las líneas estratégicas institucionales. No obstante, sus principales desafíos serán:

Nuevos sujetos obligados:

El cada vez mayor número de sujetos obligados inscritos en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF implica para este Servicio sendos esfuerzos en materia de regulación, supervisión, inteligencia financiera y capacitación.

Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP:

Para abordar las recomendaciones incluidas en el Informe de III Ronda de Evaluación de Chile por parte del Gafilat, las 29 instituciones miembros de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo (MILAFT) elaboraron un nuevo Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP, con 8 objetivos y 55 compromisos, a desarrollar entre los años 2024 y 2027. Las líneas de trabajo serán:

- 1. Monitoreo, análisis y propuestas de actualización legislativa.
- Fortalecimiento de la persecución penal efectiva de los delitos de LA/ FT.
- Identificación y evaluación de los riesgos de LA/FT/FP.
- 4. Supervisión y regulación ALA/CFT/CFP en el marco de la coordinación y cooperación interinstitucional.
- 5. Facilitar el intercambio y uso de la información financiera para fortalecer los procesos de inteligencia.
- 6. Capacitación para fortalecer la comprensión y las capacidades para prevenir, detectar y perseguir el LA/FT/FP.
- 7. Coordinación y/o cooperación nacional e internacional.

Política Nacional contra el Crimen Organizado (PNCO):

Durante la implementación de la PNCO, la UAF participará activamente en sus 10 ejes de acción, principalmente en el N°2 (desbaratamiento de la economía del crimen organizado, con mejor respuesta estatal para la prevención, detección, persecución penal e incautación de los beneficios obtenidos por el crimen organizado y la lucha contra el lavado de activos), N°3 (disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales, fortaleciendo los sistemas de detección y persecución de tráfico ilegal de armas de fuego, y actualizando la legislación sobre tenencia de armas en Chile), N°5 (agenda legislativa para mejorar la detección, investigación y persecución del crimen organizado, actualizando el marco normativo), N°7

(formación institucional y de capital humano, para abordar las dinámicas particulares y las nuevas tendencias del crimen organizado) y **N°8** (prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones públicas, para evitar que sean permeadas por las acciones de las organizaciones criminales). Ello requiere, en su calidad de Secretaría Técnica de la MILAFT, coordinar eficazmente las acciones del Plan de Acción de la Estrategia Nacional con las de la PNCO.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Recursos Humanos	30
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	39
. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	40
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	41
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	42
Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	44

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de	Muje	eres	Hom	Total Dotación	
Contrato	N°	%	N°	%	N°
Contrata	35	94.59%	31	91.18%	66
Planta	2	5.41%	3	8.82%	5
Total	37	100.00%	34	100.00%	71

Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamontos	Muj	Mujeres		Hombres	
Estamentos	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	5	13.51%	3	8.82%	8
Directivos	2	5.41%	3	8.82%	5
Profesionales	27	72.97%	26	76.47%	53
Administrativo s	3	8.11%	2	5.88%	5
Total	37	100.00%	34	100.00%	71

Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Muje	eres	Hombres		Total Dotación
Grupo de edad	N°	%	N°	%	N°
ENTRE 25 y 34 AÑOS	3	8.11%	2	5.88%	5
ENTRE 35 y 44 AÑOS	20	54.05%	18	52.94%	38
ENTRE 45 y 54 AÑOS	11	29.73%	10	29.41%	21
ENTRE 55 y 59 AÑOS	3	8.11%	3	8.82%	6
ENTRE 60 y 64 AÑOS	0	0%	1	2.94%	1
Total	37	100.00%	34	100.00%	71

Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujo	eres	Hom	bres	Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Total	0	100.00%	0	100.00%	0

Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función	Muje	eres	Hom	Total Dotación	
desempeñada	N°	%	N°	%	N°
Total	0	100.00%	0	100.00%	0

Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de	Muje	eres	Hom	Total Dotación	
Permanencia	N°	%	N°	%	N°
Total	0	100.00%	0	100.00%	0

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	4	6	6
(b) Total de ingresos a la contrata año t	4	6	7
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	100,00%	100,00%	85,71%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	4	6	6
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	4	6	6
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100,00%	100,00%	100,00%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	4	6	8
(b) Total dotación efectiva año t	70	71	71
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	5,71%	8,45%	11,27%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	1	0	0
Otros retiros voluntarios año t	3	4	7
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	2	1
Total de ceses o retiros	4%	6%	8%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	4	8	8
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	4	6	8
Porcentaje de recuperación (a/b)	100,00%	133,33%	100,00%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	5	5	5
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	0	0	5
(b) Total Contratos efectivos año t	65	66	66
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	0,00%	0,00%	7,58%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	57	68	66
(b) Total Dotación Efectiva año t	70	71	71
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	81,43%	95,77%	92,96%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) ∑(N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	1374	184	1324
(b) Total de participantes capacitados año t	57	8	157
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	24,11	23,00	8,43

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2021		2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	37	28	25
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	2,70%	3,57%	4,00%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	9	0	3
(b) Total Dotación Efectiva año t	70	71	71
Porcentaje de becados (a/b)	12,86%	0,00%	4,23%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $1\,$

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	43	101	102
(b) Total Dotación Efectiva año t	70	71	71
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,61	1,42	1,44

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	32	28	33
(b) Total Dotación Efectiva año t	70	71	71
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,46	0,39	0,46

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	103	6	0.42
(b) Total Dotación Efectiva año t	70	71	71
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	1,47	0,08	0,01

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	83	40	35
(b) Total Dotación Efectiva año t	70	71	71
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	1,19	0,56	0,49

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	50	42	50
Lista 2	3	9	3
Lista 3	1	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	54%	51%	53%
(b) Total Dotación Efectiva año t	70	71	71
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	77.14%	71.83%	74.65%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			Sí

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			Sí

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	4	6	7
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

${\bf 9.2} \,\, Efectividad \,\, proceso \,\, regularizaci\'on$

Variables		2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)		0,0%	0,0%

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
Establecer por ley la obligación de organismos públicos (Aduanas, CMF, UAF, PDI, Banco Central, entre otros) de entregar al SII información necesaria para la fiscalización tributaria cuando lo requiera, a pesar de carácter reservado	En diseño
Fortalecimiento de las competencias de la Unidad de Análisis Financiero.	En tramitación

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 11

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
-----------------------	--	--	---	--

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

Medidas

Medidas	Resultados
---------	------------

Iniciativas

Iniciativa	Resultado

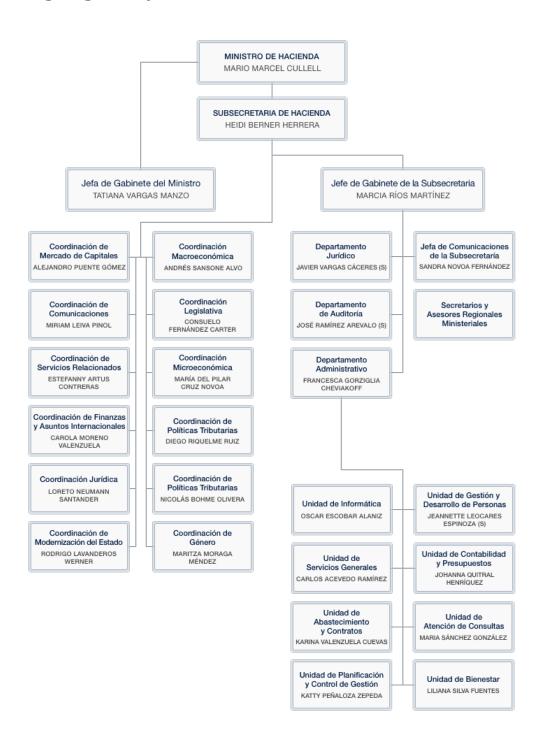
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15400-35 324.html
	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15149-35 324.html
Recursos Financieros	mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	https://datos.gob.cl/ organization/ direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3- multipropertyvalues-15157-35 324.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/ w3-propertyvalue-23076.html

Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023		https://www.dipres.gob.cl/598/ w3-propertyvalue-16140.html

Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director	Carlos Pavez Tolosa
Jefe División Jurídica	Marcelo Contreras Rojas
Jefe División Fiscalización y Cumplimiento	Tomás Koch Schultz
Jefa División Inteligencia Financiera	Catalina Munita Roncagliolo
Jefa División Tecnología y Sistemas	Macarena San Martín Vergara
Jefa Área de Difusión y Estudios	María Paz Arriagada Ramírez
Jefa Área de Inteligencia Estratégica(s)	Macarena San Martín Vergara
Jefe Área de Finanzas y Servicios Generales	Leonel Ceballos Molina
Jefa Área de Gestión y Desarrollo de las Personas	Paulina Martínez Alarcón